



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 21 FEB 2014

VISTO:

El EXP-USL: 13617/2013, mediante el cual el Director de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" solicita la protocolización de la Comisión de Práctica Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que al existir un nuevo plan de estudios, se planteó la necesidad de modificar la reglamentación de Trabajo Final, adaptándolo a las necesidades actuales.

Que por Ordenanza N° 027/11-CD- se aprobó la modificación del Reglamento de Trabajo Final, el que en su Artículo 7° establece que los alumnos pertenecientes a los planes de estudios 9/98; 10/03; 16/05 y 003/11 deberán acreditar formalmente protocolizada la realización de la **Práctica Profesional**.

Que a requerimiento del Ministerio de Educación de la Nación enunciados en el ANEXO III de la Resolución N° 1412-2008, se aprobó por Ordenanza N° 005/11-CD. el Reglamento de Práctica Profesional.

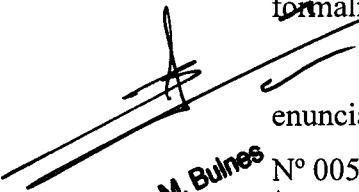
Que el Artículo 5° de la mencionada Ordenanza establece que la Facultad a sugerencia de la Comisión de Carrera de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas designará una Comisión de Práctica Profesional, la que estará integrada por seis (6) docentes; tres (3) titulares y tres (3) suplentes.


Que la Comisión de Carrera propone los docentes que integrarán dicha Comisión.

Que se cumple con los Propósitos Institucionales: uno, dos, tres y siete (1; 2; 3 y 7).

N° 1 "Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promueva".

Cpde RESOLUCIÓN N° 006 14
nh


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL


Lic. Eugenio Nicolás Cortés
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Nº 2: "Posibilitar que todos los alumnos al concluir sus estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad".

Nº 3: "Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios"

Nº 7: "Producir nuevos conocimientos que amplíen o transformen el territorio de la ciencia, la técnica y la cultura, y contribuyan a dar soluciones a problemas de la realidad".

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la designación de los docentes que integrarán la Comisión de "Práctica Profesional" de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" que a continuación se detallan:

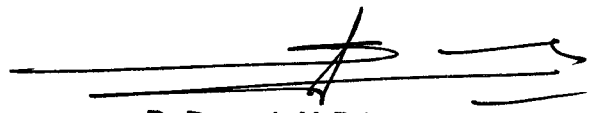
TITULARES:	Dr. Augusto Francisco MOROSINI	DNI Nº 27.757.687
	Dra. María Belén ROQUET	DNI Nº 26.278.494
	Dr. Carlos Enrique GARDINI	DNI Nº 14.821.163
SUPLENTE:	Lic. Daniel Alejandro SALES	DNI Nº 16.355.766
	Lic. Fabricio Rodrigo VÁZQUEZ	DNI Nº 30.301.313
	Dra. Amancay Nancy MARTINEZ	DNI Nº 22.923.491

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº
nnh

006 14


Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL